



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0687_2: Elaborar e interpretar bocetos para obra gráfica”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “ECP0687_2: Elaborar e interpretar bocetos para obra gráfica.”

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la elaboración de bocetos para obra gráfica, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Seleccionar las técnicas de expresión gráfica para la realización de estudios y bocetos eligiendo las más adecuadas a las técnicas de grabado y estampación.

- 1.1 Los materiales, útiles y procedimientos de expresión gráfica para la realización de bocetos se valoran determinando la adecuación de sus recursos a los propios de las técnicas de grabado y estampación.
- 1.2 Los materiales, útiles y procedimientos de expresión gráfica se seleccionan según su naturaleza y las calidades que proporcionan como recursos.
- 1.3 Las técnicas de expresión gráfica se eligen en función de su adecuación a las posibilidades formales y expresivas de las técnicas de grabado y estampación.

2. Elaborar apuntes y estudios previos al boceto, siguiendo estadios sucesivos en la construcción de la imagen para establecer la estructura compositiva básica del boceto.

- 2.1 El grado de complejidad y desarrollo de los bocetos se establece según las características de las técnicas de grabado y estampación elegidas.
- 2.2 Los croquis se dibujan apuntando en ellos las formas básicas recogidas en líneas y masas generales.
- 2.3 El formato y dimensiones de la obra se establecen, teniendo en cuenta la relación entre huella y márgenes del papel en la estampa que culmina el proceso.
- 2.4 La estructura compositiva se bosqueja, como base de la construcción de la imagen, estableciendo los centros de atención y las líneas de fuerza.
- 2.5 Los estudios de las partes o aspectos particulares de la composición se realizan según las necesidades de mayor profundización o detalle en la elaboración del boceto definitivo.

3. Realizar el boceto definitivo, completando la construcción de la imagen, para que sirva como modelo en los procesos de realización de las matrices y su estampación.

- 3.1 Los estadios previos de la imagen se recogen en el boceto aplicando los resultados dimensionales y compositivos obtenidos en los croquis, apuntes y estudios previos.
- 3.2 El desarrollo del boceto se efectúa utilizando las técnicas gráficas convencionales y/o mediante los equipos y programas informáticos específicos.
- 3.3 La construcción de la imagen en el boceto se efectúa mediante el punto y la línea aplicando sus capacidades constructivas, descriptivas, expresivas, gestuales o sígnicas y teniendo en cuenta los recursos propios de las técnicas de grabado y estampación.
- 3.4 El color se aplica en el boceto estableciendo las relaciones requeridas entre los valores tonales y cromáticos de la imagen de acuerdo con los recursos de las técnicas de grabado y estampación determinadas.

- 3.5 Los diferentes tonos de la imagen se aplican en el desarrollo del boceto mediante tramas o por medio de manchas según las necesidades de las técnicas de grabado y estampación establecidas.
- 3.6 El boceto obtenido se ajusta, en su caso, efectuando los cambios requeridos derivados de las necesidades de los proceso de grabado y estampación posteriores.

4. *Determinar las características visuales de los bocetos propios o ajenos para la obra gráfica, valorando sus características formales, de significado y de estilo en relación a los procesos de grabado y estampación.*

- 4.1 Los bocetos propios, preparatorios de la obra gráfica, se valoran, determinando sus características matéricas y formales y eligiendo los materiales, los procesos y las técnicas de grabado y estampación a utilizar más afines con esas características.
- 4.2 Los bocetos ajenos, preparatorios de la obra gráfica, se analizan determinando el aporte estilístico propio del autor y/o el derivado de los diferentes estilos artísticos aplicados.
- 4.3 Los bocetos se analizan considerando las propuestas gráfico-plásticas y el contenido significativo (sínico, representativo, conceptual o simbólico) en relación al proceso de grabado y estampación.
- 4.4 El estilo expresado en los bocetos se identifica valorando la adecuación a la técnica de grabado o estampación que se va a utilizar, respetándolo en el posterior desarrollo de la imagen gráfica.
- 4.5 Las técnicas y procesos de grabado y estampación se determinan, estableciendo las más acordes con las necesidades identificadas y definidas a partir de la valoración formal, de significado y de estilo realizada sobre los bocetos.

5. *Obtener los documentos gráficos que recogen la selección de color y la inversión de la imagen original respetando las características formales y expresivas del boceto.*

- 5.1 La inversión de los bocetos, en su caso, se efectúa aplicando los métodos requeridos, tales como fotocopias modo espejo, calco invertido y otros, en función del tipo de estructura de la composición y de las características gráficas de las imágenes, en relación con los procesos gráficos.
- 5.2 La transferencia de la imagen se realiza aplicando los métodos de calco requeridos, respetando la estructura de la composición y los valores formales, de significado y expresivos de las imágenes.
- 5.3 El proceso de transferencia de la imagen se controla comprobando que la estructura básica y otros valores formales y expresivos de la imagen se ajusten al boceto.
- 5.4 La selección de color de la imagen se realiza aplicando los métodos requeridos conforme a la naturaleza de las imágenes y a las técnicas de

grabado y estampación determinadas de forma que quede garantizado el registro de las matrices y el orden de estampación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales del **"ECP0687_2: Elaborar e interpretar bocetos para obra gráfica."**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Materiales, técnicas y soportes de expresión gráfica para la realización de bocetos.*

- Útiles de expresión gráfica.
- Pigmentos, aglutinantes y disolventes.
- Técnicas secas y húmedas de dibujo.
- Técnicas al agua, sólidas, oleosas y mixtas de pintura.
- Soportes.

2. *Análisis de la estructura de la imagen.*

- Elementos básicos del lenguaje gráfico-plástico.
- Campo visual (relación figura-fondo).
- Organización de los elementos en el espacio bidimensional.
- Líneas de fuerza y centros de atención.
- Estructuras compositivas básicas.

3. *La línea como elemento configurador de la imagen.*

- Valores constructivos, descriptivos y expresivos de la línea.
- La línea en función de las distintas técnicas de grabado y estampación.
- La línea en positivo negativo.

4. *La mancha y los valores tonales en la imagen gráfica.*

- Textura y valores tonales en la elaboración de imágenes.
- Técnicas tonales xilográficas.
- Técnicas tonales calcográficas.
- Técnicas tonales litográficas.
- Técnicas tonales serigráficas.
- Técnicas tonales para otros sistemas de obtención de obras gráficas.

5. *El color en la imagen gráfica.*

- Valores constructivos, descriptivos y expresivos del color.

- Yuxtaposición y superposición en la imagen en color.
- Planificación de la imagen en los procesos de estampación a color.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0687_2: Elaborar e interpretar bocetos para obra gráfica", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el boceto de una imagen a color en un tamaño previamente determinado, con cuatro tintas como mínimo para ser estampada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Trazar el boceto de la imagen.
2. Elaborar calcos y plantillas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Exactitud en el desarrollo del trazado del boceto.</i>	- Selección de los materiales y útiles de expresión gráfico-plástica. - Decisión de formatos y dimensiones. - Desarrollo progresivo de la composición. - Croquizado. Estructura básica de la imagen. - Desarrollo de esbozos. Líneas de fuerza, centros de atención.

	- Planteamiento de detalles con necesidad de estudio y profundización (particulares y apuntes del natural). - Color y textura. - Comprobación de su ajuste a las técnicas de grabado y estampación <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la ejecución de calcos y plantillas.</i>	- Decisión del método de inversión de la imagen. - Selección de color - Selección del sistema de calcos. - Planteamiento del uso de las plantillas. - Verificación del registro de colores. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>

Escala A

5	<i>Prepara los materiales, útiles de dibujo y pintura eligiendo los que aporten los recursos gráficos y plásticos más acordes a las técnicas de grabado y estampación determinadas. Establece el formato, el tamaño y la estructura básica de la composición del boceto. Traza el boceto desarrollando los recursos grafico-plásticos del punto, la línea, y la mancha según las posibilidades que ofrecen las técnicas de grabado y estampación previstas. Aplica el color en el boceto de acuerdo con la naturaleza y los recursos de las técnicas de grabado y estampación previstas. Dibuja los estudios particulares y los apuntes del natural según las necesidades de detalle y profundización requeridas.</i>
4	Prepara los materiales y útiles de dibujo y pintura eligiendo los que aporten los recursos gráficos y plásticos más acordes a las técnicas de grabado y estampación determinadas. Establece el formato, el tamaño y la estructura básica de la composición del boceto. Traza el boceto desarrollando los recursos grafico-plásticos del punto, la línea, y la mancha según las posibilidades que ofrecen las técnicas de grabado y estampación previstas. Aplica el color en el boceto de acuerdo con la naturaleza y los recursos de las técnicas de grabado y estampación previstas. No dibuja los estudios particulares y los apuntes del natural según las necesidades de detalle y profundización requeridas.
3	<i>Prepara los materiales y útiles de dibujo y pintura no eligiendo los que aporten los recursos gráficos y plásticos más acordes a las técnicas de grabado y estampación determinadas. Establece el formato, el tamaño y la estructura básica de la composición del boceto. Traza el boceto desarrollando los recursos grafico-plásticos del punto, la línea, y la mancha según las posibilidades que ofrecen las técnicas de grabado y estampación previstas. Aplica el color en a el boceto de acuerdo con la naturaleza y los recursos de las técnicas de grabado y estampación previstas. No dibuja los estudios particulares y los apuntes del natural según las necesidades de detalle y profundización requeridas.</i>

2	<i>Prepara los materiales y útiles de dibujo y pintura eligiendo los que aporten los recursos gráficos y plásticos más acordes a las técnicas de grabado y estampación determinadas. Establece el formato, el tamaño y la estructura básica de la composición del boceto. Traza el boceto sin desarrollar los recursos gráfico-plásticos del punto, la línea, y la mancha según las posibilidades que ofrecen las técnicas de grabado y estampación previstas.</i>
1	<i>Prepara los materiales y útiles de dibujo y pintura no eligiendo los que aporten los recursos gráficos y plásticos más acordes a las técnicas de grabado y estampación determinadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala

Escala B

4	<i>Efectúa la selección de colores trazando las líneas y los contornos de manchas requeridos para trasladar el dibujo de cada color. Aplica los métodos de inversión de imágenes que recogen con fidelidad los detalles formales de la composición gráfica. Registra las diferentes plantillas y calcos teniendo en cuenta las matrices que recogerán sus dibujos y el orden de estampación. Selección de calcos adecuados para la óptima verificación de registro de colores.</i>
3	<i>Efectúa la selección de colores trazando las líneas y los contornos de manchas requeridos para trasladar el dibujo de cada color. Aplica los métodos de inversión de imágenes que recogen con fidelidad los detalles formales de la composición gráfica. Registra las diferentes plantillas y calcos teniendo en cuenta las matrices que recogerán sus dibujos y el orden de estampación. Selecciona los para una verificación de registro de colores.</i>
2	<i>Efectúa la selección de colores trazando las líneas y los contornos de manchas requeridos para trasladar el dibujo de cada color. Aplica los métodos de inversión de imágenes sin que recojan con fidelidad los detalles formales de la composición gráfica.</i>
1	<i>Efectúa la selección de colores sin trazar las líneas y los contornos de manchas requeridos para trasladar el dibujo de cada color.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

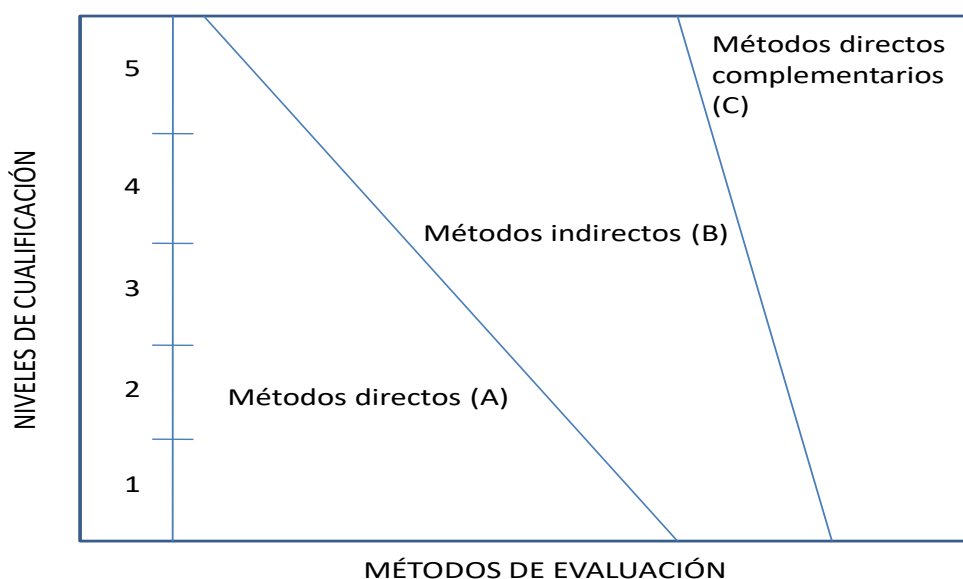
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

1.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

1.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de elaborar e interpretar bocetos para obra gráfica, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características y dado, que en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo

de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- El formato del boceto debe ser un A3 ya que permite comprobar cómo se expresa el candidato con respecto a un espacio amplio de creación de imagen, permite ver como aplica la proporción y que relación es capaz de establecer entre el espacio blanco y los grafismos que incorpora así como hasta qué punto integra el blanco como parte de la imagen final.
 - Al tratarse de una ESTÁ•NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES transversal a diferentes cualificaciones de nivel 2 de la familia profesional de artes gráficas, se recomienda que la situación profesional de evaluación se contextualice a la cualificación de referencia.